

3087
DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 07 AGO. 2014

VISTOS:

1.- El Contrato de fecha 01 de julio de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) LORENZA MARISOL GOMEZ ACUÑA

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de julio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: LORENZA MARISOL GOMEZ ACUÑA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Asistente Social	
Función : Colaboración al Programa Discapacidad en las siguientes funciones: Realizar evaluación diagnóstica familias a 200 con uno o más integrantes del grupo familiar a 200 familias con uno o más integrantes del grupo familiar con grado de dependencia leve o moderada de la comuna de de Temuco de los macrosectores; Pueblo Nuevo, Santa Rosa , Centro, Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Amanecer y Labranza.-Implementar un plan de acción y vincular a las diferentes redes institucionales, tanto municipales como extra municipales , a 100 familias evaluadas de la comuna de Temuco, para resguardar la continuidad y oportunidad de atención en las distintas redes de asistenciales tales, como Unidad Municipal de Ayudas Sociales Paliativa Discapacidad, CESFAM de la Comuna , Serviu, Senadis, Compin entre otras.-Realizar seguimiento a las 100 familias atendidas a traves de visitas domiciliarias, 25 visitas semanales en total, con un tope minimo de una visita mensual por familia durante la ejecución del Programa, con la aplicación de una ficha de seguimiento para conocer estado de avance y mejora de la situación familiar.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 1.160.674.- 5 cuotas de \$ 650.000.-	Monto Total: \$4.410.674.-
Periodo desde : 01 de julio de 2014	Hasta: 31 de diciembre de 2014
Imputación : 21.04.004.405.005	C.C: 14.05.05

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.410.674.- (Cuatro Millones Cuatrocientos Diez Mil Seiscientos setenta y cuatro pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 04 "Programas Sociales"
 PROGRAMA: 05 "Discapacidad"
 ACTIVIDAD: 005 "Programa Visitas a Postrados"
 CENTRO DE COSTO: 14.05.05
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2104004.405.005
PRESUPUESTO VIGENTE	18.000.000.-
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	4.410.674.-
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	5640
	31-07-2014